

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

1535 ACUERDO de 16 de enero de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas en los Organos Técnicos del Consejo entre miembros de las carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacantes en la actualidad cuatro plazas en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, por el Pleno del mismo en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar concurso para la provisión de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y los artículos 57, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes

Normas

Primera.-Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Letrados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas, del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunas, y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de investigación, organización y gestión de personal, acompañando los documentos que lo justifiquen. Respecto de una de las plazas se valorará prioritariamente y específicamente los conocimientos y experiencias en gestión económico-financiera, contable y presupuestaria.

Cuarta.-A la vista de las instancias y memorias presentadas, el Consejo, apreciando, conjuntamente, los méritos alegados, efectuará el nombramiento. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso total o parcialmente desierto.

Quinta.-Los que resulten nombrados quedarán en situación de servicio activo en su carrera o Cuerpo de procedencia y estarán sometidos al Reglamento de Personal del Consejo.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

1536 RESOLUCION DE 17 de enero de 1991 de la Dirección General del Centro de Estudios Judiciales por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para acceso a las plazas de personal laboral, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 1990, y se fija el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración Pública, y con la Resolución de esta Dirección de 4 de diciembre de 1990, que convocaba concurso-oposición para la cobertura de determinadas plazas de personal laboral.

Esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la relación de admitidos y excluidos que se indican en la lista que está expuesta en los tablones de anuncio del Centro de Estudios Judiciales.

Segundo.-De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de fecha 4 de diciembre de 1990 los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión.

Tercero.-Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio.

Día: 31 de enero

Hora: Once de la mañana.

Lugar: Centro de Estudios Judiciales.

Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad o pasaporte y bolígrafo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Director general, Carlos García Valdés.

Ilmo. Sr. Secretario general, Centro de Estudios Judiciales.

MINISTERIO DE DEFENSA

1537 RESOLUCION 442/38024/1991, de 16 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se anuncia sorteo público sobre el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas de ingreso en la profesión militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros docentes militares de formación y de acceso a la condición de militar de empleo, se dispone que el día 25 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza del Ministerio de Defensa, séptima planta, paseo de la Castellana, número 109, Madrid, se celebre sorteo público sobre el orden de actuación de los opositores en todos los procedimientos de selección para el ingreso o acceso a la profesión militar que se realicen durante el presente año.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

1538 RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la cual se hacen públicas las listas de admitidos y la provisional de excluidos y se señala el día, lugar y hora inicial para la realización de las pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Instituto Nacional de Estadística.

De conformidad con la base sexta de la Resolución de 20 de diciembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre, por la que se convocan las citadas pruebas de selección, la fecha para la realización de las mismas será el próximo día 26 de enero de 1991, según los siguientes turnos:

A las nueve horas, de la L a la Q.

A las once horas, de la R a la Z y de la A a la C.

A las trece horas, de la D a la K.

Las pruebas se celebrarán en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, Madrid.

Los aspirantes que figuren en las listas provisionales de excluidos podrán subsanar, en su caso, los defectos que hayan originado su exclusión hasta el momento de la realización de las pruebas.

Los aspirantes que no figuren ni en la lista de admitidos ni en la provisional de excluidos serán admitidos en el momento de la realización de las pruebas siempre que justifiquen haber presentado la instancia dentro del plazo establecido.

La composición de la Unidad de Selección y las listas de admitidos y provisional de excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9 y 11) y en el Instituto Nacional de Estadística (paseo de la Castellana, 182) Madrid. Dicha información podrá también ser obtenida en el teléfono (91) 572 04 00, extensión 109 y 150.